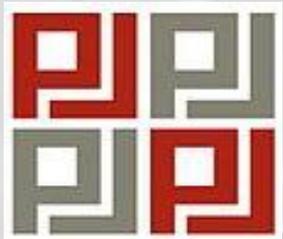


PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**PROYECTO DE PRESUPUESTO -  
2021**  
**SECTOR 04 : PODER JUDICIAL**

**Dr. José Luis Lecaros Cornejo**  
Presidente

Octubre 2020



# PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021

## SECTOR 04 : PODER JUDICIAL

### I. PLIEGO : 004 PODER JUDICIAL

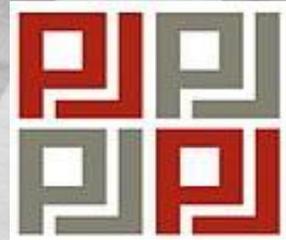
1.1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.2. AVANCE 2019-2020

1.3. PRESUPUESTO 2021

1.4. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

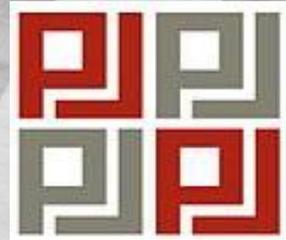
### II. PLIEGO 040: ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA



# I. PLIEGO : 004 PODER JUDICIAL

---

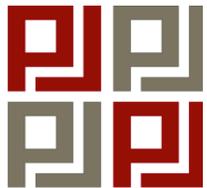




# 1.1 INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

---





# MISIÓN Y VISIÓN

*La potestad de administrar justicia emana del pueblo*



*Y se ejerce por el PJ a través de sus órganos jerárquicos con arreglo a la Constitución y a las Leyes*

Art. 138° Constitución Política del Perú

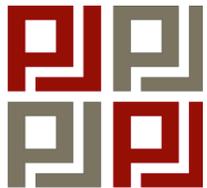
## MISIÓN

“Contribuir a la gobernabilidad democrática del país y a la construcción de una sociedad desarrollada, inclusiva y pacífica, brindando un servicio de administración de justicia pronta, moderna, transparente y eficaz que garantice los derechos de las personas, en el marco de la Constitución Política y el ordenamiento jurídico”

## VISIÓN

“Poder Judicial independiente y autónomo que goza de la confianza de la sociedad”

(\*) Visión y Misión del PEI 2020-2030 – Aprobado por Sala Plena



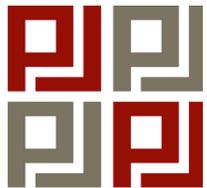
# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020 - 2030

## MISIÓN Y VISIÓN

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

2020-2030





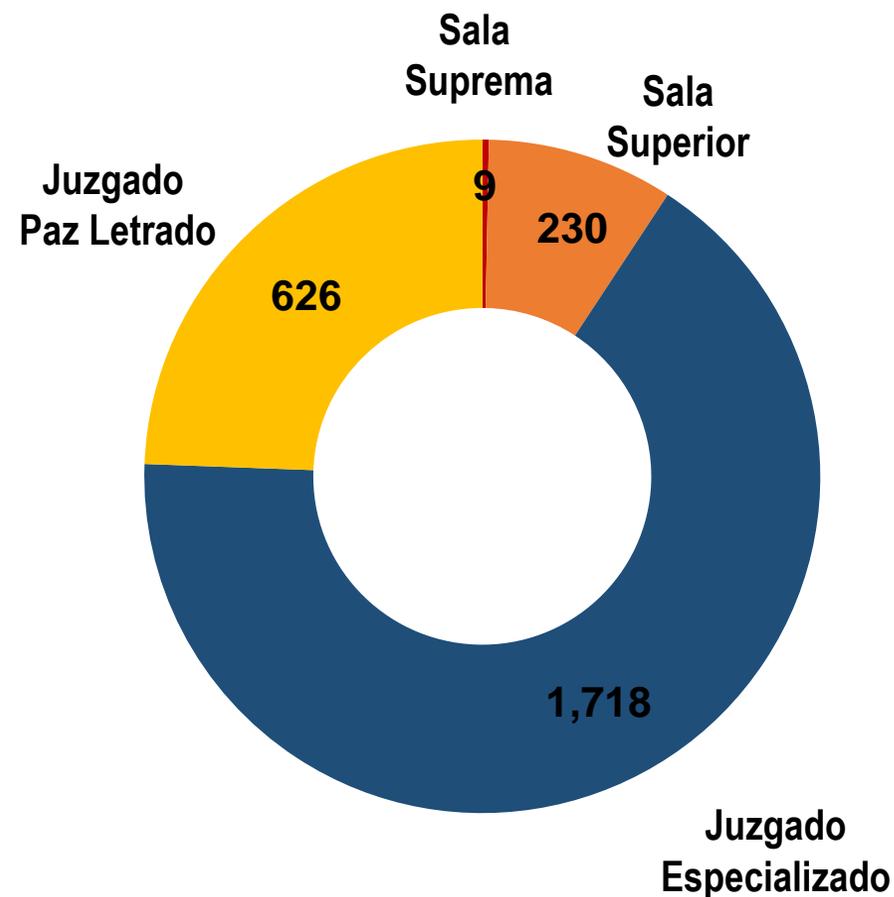
# ÓRGANOS JURISDICCIONALES

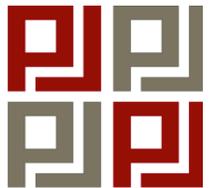
• 2,585 Órganos Jurisdiccionales implementados

• 5,913 Juzgado de Paz existentes a nivel nacional.

## DEPENDENCIAS JUDICIALES

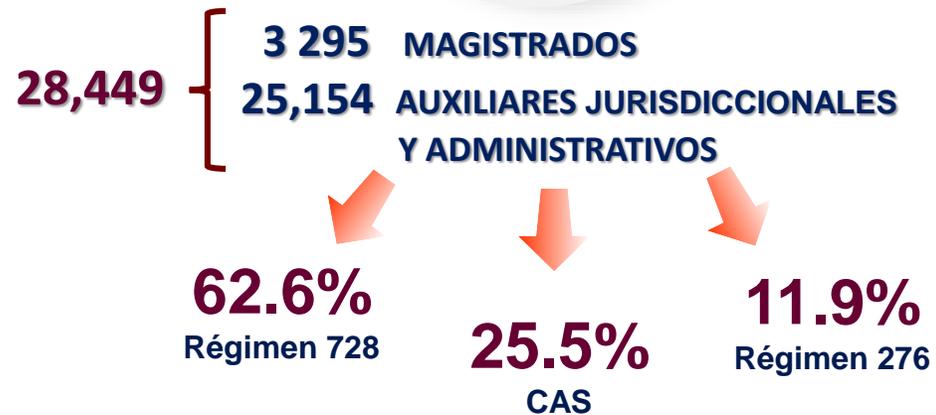
Sala Suprema	9
Sala Superior	230
<i>Civil</i>	61
<i>Constitucional</i>	2
<i>Penal</i>	96
<i>Laboral</i>	43
<i>Familia</i>	2
<i>Extinción de Dominio</i>	3
<i>Mixto</i>	23
Juzgado Especializado	1718
<i>Civil</i>	293
<i>Constitucional</i>	15
<i>Penal</i>	799
<i>Trabajo</i>	191
<i>Familia</i>	240
<i>Transito</i>	3
<i>Extinción Dominio</i>	22
<i>Mixto</i>	155
Juzgado de Paz Letrado	626
<b>TOTAL</b>	<b>2,585</b>





# PROBLEMÁTICA ACTUAL - RECURSOS HUMANOS

## PERSONAL



## PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

MAGISTRADOS	D.LEG 276	D.LEG 728	D.LEG. 1057	TOTAL
3,295	95	17,816	7,243	28,449



# PROBLEMÁTICA ACTUAL - INFRAESTRUCTURA

**ANTES**

**CORTE SUPERIOR DE SULLANA**

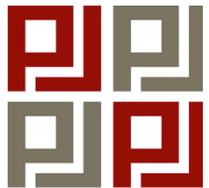
**AHORA**



## BRECHA INFRAESTRUCTURA

INFRAESTRUCTURA NECESARIA (M2)	INFRAESTRUCTURA ACTUAL (M2)	BRECHA DE INFRAESTRUCTURA (M2)	COSTO APROX. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA (S/)
<b>985,977.8</b>	<b>265,898.3</b>	<b>720,079.5</b>	<b>3,261,605,220</b>

Costo Aprox. de S/. 4,500 por M2



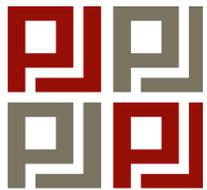
# PROBLEMÁTICA ACTUAL - ARCHIVOS

**Sede Cusco - Archivo**



**Sede Lambayeque - Carencia de  
Anaqueles**





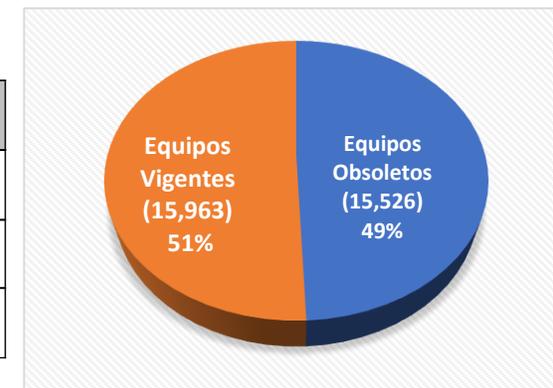
# PROBLEMÁTICA ACTUAL – PARQUE INFORMATÍCO



## Estado Situacional de Computadoras (De un total de 31,489)

### TOTAL COMPUTADORAS

Descripción	Cantidad
PC a Nivel Nacional	31,489
PC Obsoletos a Nivel Nacional	15,526
PC Vigentes a Nivel Nacional	15,963

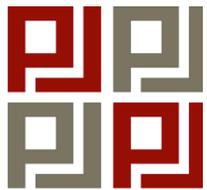


### Detalle de PC Obsoletas

MARCA	AÑO ANTIGUEDAD	CANTIDAD
DELL	6-12 años	13 473
HP	7-11 años	1 730
LENOVO	6 años	323
<b>Total</b>		<b>15 526</b>

Al contar con 28,449 Colaboradores se requiere renovar **12,293 equipos para el Personal.**

**5,913 Equipos Adicionales para los Jueces de paz.**



# PROBLEMÁTICA ACTUAL – CARGA PROCESAL EN CSJ

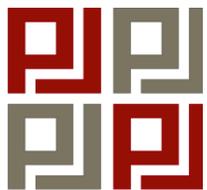
**2.9 Millones**

De expedientes de procesos judiciales pendientes de atención

## Estado de Expedientes Jurisdiccionales

AÑO	PENDIENTES AL 01 DE ENERO	INGRESOS	CARGA PROCESAL	RESUELTOS
2015	1 726 439	1 404 457	3 130 896	1 289 241
2016	1 956 468	1 424 390	3 380 858	1 407 201
2017	1 972 986	1 689 190	3 662 176	1 617 213
2018	2 133 718	1 753 098	3 886 816	1 724 394
2019	2 376 823	1 915 465	4 292 288	1 860 669
2020 (Ene-Jun)	2 586 631	371 459	2 958 090	360 943

- Los procesos pendientes al inicio del año, son el resultado del inventario al final del año anterior.
- Las diferencias que se observan se debe a que hay redistribuciones de expedientes (ingresos y egresos), desarchivamiento y reingresos por inventario.



# VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

El PJ forma parte de “Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo”, aprobado con DS N° 008-2018-MIMP

## CARGA PROCESAL – ESPECIALIDAD FAMILIA

AÑO Y SUB ESPECIALIDAD FAMILIA	PENDIENTES AL 01 DE ENERO	INGRESOS	CARGA PROCESAL	RESUELTOS
<b>2017</b>	<b>576,471</b>	<b>519,561</b>	<b>1,096,032</b>	<b>503,957</b>
Familia Civil	496,041	370,862	866,903	347,484
Familia Infracción	17,800	27,307	45,107	29,093
Familia Tutelar	62,630	121,392	184,022	127,380
<b>2018</b>	<b>654,774</b>	<b>565,015</b>	<b>1,219,789</b>	<b>570,372</b>
Familia Civil	561,698	377,124	938,822	364,354
Familia Infracción	24,877	28,230	53,107	28,299
Familia Tutelar	68,199	159,661	227,860	177,719
<b>2019</b>	<b>755,293</b>	<b>681,915</b>	<b>1,437,208</b>	<b>626,427</b>
Familia Civil	631,384	410,218	1,041,602	382,443
Familia Infracción	30,735	25,012	55,747	26,378
Familia Tutelar	93,174	246,685	339,859	217,606
<b>2020 (Jun)</b>	<b>895,656</b>	<b>169,246</b>	<b>1,064,902</b>	<b>166,151</b>
Familia Civil	707,925	69,653	777,578	69,140
Familia Infracción	29,255	6,425	35,680	7,152
Familia Tutelar	158,476	93,168	251,644	89,859

FUENTE: Sistema Integrado Judicial - Formulario Estadísticos Electrónico (SIJ-FEE)

Elaboración: Gerencia de Planificación / Sub Gerencia de Estadística

## RESOLUCIONES DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN

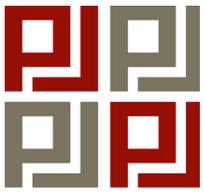
Año	Ingresos	Resueltos
2017	123,306	123,306
2018	288,369	288,369
2019	276,397	276,397
2020 (*)	92,531	92,531

(\*) A Junio de 2020

Fuente: GP - SG Estadística



COMISIÓN DE JUSTICIA DE GÉNERO  
DEL PODER JUDICIAL



# JUSTICIA DE PAZ – LEY 29824

**ONAJUP**  
OFICINA NACIONAL DE JUSTICIA DE PAZ Y JUSTICIA INDÍGENA  
CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

**16 años**  
promoviendo  
una justicia  
integral

**2004**  
12 de agosto  
Creación  
**ONAJUP**  
como órgano de línea  
del Consejo Ejecutivo  
para el desarrollo de  
políticas sobre Justicia  
de Paz

**2007**  
Creación de las  
**ODAJUP**  
como órganos  
desconcentrados  
de la ONAJUP

**2010**  
Nueva función  
**ONAJUP**  
desarrollar la  
coordinación  
entre sistemas de  
justicia: Justicia  
Intercultural

**2012**  
**LEY Nº 29824**  
**Ley de Justicia  
de Paz**  
Reconocimiento legal  
de ONAJUP como órgano  
de línea del CE.  
Modificación de  
Ley Orgánica del PJ

**2012**  
noviembre y  
**2016**  
**ROF Consejo  
Ejecutivo:**  
Ratificación de  
la ONAJUP como  
órgano de línea  
competente para  
políticas en Justicia  
de Paz y Justicia  
Intercultural

PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

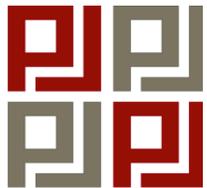


## Cumplimiento Ley N° 29824 – Ley de Justicia de Paz

5,913 Juzgado de Paz existentes a nivel nacional.

- No se cuenta con recursos para brindarles Equipos de Computo, Muebles y Materiales de Oficina.
- No se tiene Datos estadísticos de los casos que resuelven.
- No se los puede capacitar debidamente y menos vistas de supervisión. (Arts. 16 y 70.ñ del Reglamento de la Ley de Justicia de Paz)
- No se les puede adquirir seguro de vida y contra accidentes (Art. 14.1 del Reglamento de la Ley de Justicia de Paz).

- No hay un presupuesto asignado para las necesidades de los Jueces de paz
- El Poder Judicial solo les brinda mínimamente a algunos Jueces de paz, computadoras en desuso y algunos materiales de Oficina.



# PANDEMIA COVID-19

## RESUMEN COVID 2019

SERVIDORES DEL PODER JUDICIAL	28,449
1. FALLECIDOS	18 (0.063%)
2. CONTAGIADOS COVID-19 +	1007 (3.53%)
3. CON SÍNTOMAS COVID -19	598 (2.09%)

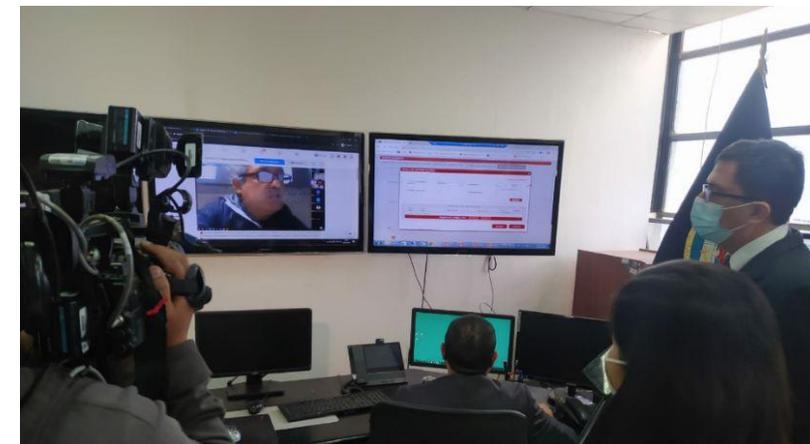
## Fallecidos COVID 19: 18 Servidores

SERVIDORES	CANTIDAD
JUECES	03
JURISDICCIONALES Y ADMINISTRADORES	12
VIGILANCIA	03
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>

Fuente: GRHBS PJ - Al 27 de Octubre de 2020

## ACCIONES ADOPTADAS

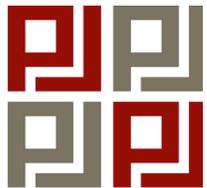
- Antes del reinicio de actividades se aplicaron pruebas serológicas al personal (RM 448-2020-MINSA).
- Se solicitó al MINSA apoyó con la aplicación de pruebas, se ofreció 2500 pruebas serológicas en Lima y se aplicaron 1344 pruebas.
- Priorización del trabajo remoto
- Según la normatividad señalada, se adquirió pruebas serológicas para ser aplicadas al personal que viene laborando presencialmente.
- El personal con diagnóstico positivo es atendido por la EPS (Pacífico y Rímac) y Essalud. Se ha tenido y aun se tiene dificultades para una atención oportuna debido a la alta demanda de atención y poca oferta.



LITIGANTES PRESENTAN DENUNCIAS A TRAVÉS DE MESA DE PARTES VIRTUAL DEL PJ



SALVAGUARDAR SALUD DE JUECES Y SERVIDORES



# PANDEMIA COVID-19 – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y MEDIDAS CORRECTIVAS

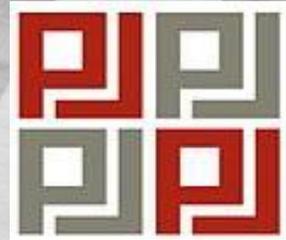
## PROBLEMÁTICA EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO

1. A consecuencia del COVID 19 el Pliego Poder Judicial se ha visto afectado en la **recaudación de ingresos**, los cuales han sufrido una caída significativa en el presente ejercicio.
2. La caída de los ingresos han afectado directamente la ejecución del gasto y cumplimiento de las metas programadas.
3. Las disposiciones con carácter obligatorio por parte del gobierno en el marco de la emergencia sanitaria a fin de proteger a la población han conllevado a reprogramar el gasto, priorizando este, en actividades de protección a los trabajadores.
4. Asimismo, por efectos de la emergencia en algunos lugares del país, se tuvo que detener la ejecución de algunas obras que ya habían iniciado y postergar otras que estaban por iniciar, peligrando la ejecución de los recursos programados para el presente ejercicio.

## MEDIDAS CORRECTIVAS

- 1.- Se procedió a reprogramar el gasto, priorizando gastos ineludibles a fin de cumplir inmediata y responsablemente con las disposiciones del gobierno en el marco de la emergencia sanitaria a consecuencia del COVID19..
- 2.- Se dispuso continuar con el desarrollo de las actividades a través del trabajo remoto VPN.
3. Se priorizó la implementación de salas de audiencia virtuales.
- 4.- Se presentó a la DGPP-MEF solicitudes de demanda adicional por la suma de S/ 204,866,216 para atender requerimientos generados por la emergencia sanitaria así como por el déficit presupuestal generado por la caída de ingresos, pero ninguna de estas fueron atendidas.

El Poder Judicial no ha recibido Créditos Presupuestarios para combatir el COVID 19 a pesar que en reiteradas solicitudes se requirió al Ministerio de Economía y Finanzas. Sin embargo, con reprogramación de sus propias actividades se priorizó acatar lo dispuesto por el gobierno en relación a las medidas adoptadas para proteger a las población del COVID 19.



## 1.2. AVANCES 2019-2020

---





## EJECUCION PRESUPUESTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AÑO 2019

(En miles de soles)

CONCEPTO	PIA	PIM	DEVENGADO	% AVANCE
RECURSOS ORDINARIOS	2,356,033	2,465,572	2,361,592	96%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	164,625	248,006	243,642	98%
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	2,985	2,226	75%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	8,728	6,061	69%
<b>TOTAL</b>	<b>2,520,658</b>	<b>2,725,291</b>	<b>2,613,521</b>	<b>96%</b>

En el Año Fiscal 2019, el Pliego Poder 004 Judicial ejecutó el **96 %** por Toda Fuente de Financiamiento, significando un muy buen nivel de desempeño de la gestión presupuestario institucional.



# EJECUCION PRESUPUESTARIA Y PROYECCION AL CIERRE 2020 PODER JUDICIAL

(En miles de soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	AL 27/09/2020			AL 31/12/2020	
		PIM	EJECUCIÓN	AVANCE	PROYECCIÓN	AVANCE
RECURSOS ORDINARIOS	2,643,799	2,768,018	1,092,115	62.9%	2,668,018	96.0%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	240,000	240,000	58,077	24.2%	112,255	46.8%
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	26,585	0	0%	26,585	100.0%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	2,415	0	0%	2,415	100.0%
<b>TOTAL</b>	<b>2,883,799</b>	<b>3,037,019</b>	<b>1,800,444</b>	<b>59.3%</b>	<b>2,809,273</b>	<b>92.5%</b>

La ejecución presupuestaria al **27.09.2020** muestra un avance de **59.3%** por toda Fuente de Financiamiento, correspondiendo a la Fte Fto Recursos Ordinarios el mayor avance (**62.9%**). Asimismo, se proyecta una ejecución porcentual de **92.5%** por toda fuente de financiamiento debido a que el Crédito Presupuestario de la Fte Fto Recursos Directamente Recaudados se ha visto afectado por la recaudación, lo cual impide ejecutar el Crédito Asignado en dicha fuente de financiamiento.

- La proyección del gasto de solo el 96% en Recurso Ordinarios se debe a que se tendría un saldo de **S/68,839,045**, en gastos de capital, los cuales se convertirían en Continuidad de Inversiones.
- Cabe mencionar que la pandemia paralizó todas las Obras por más de 04 meses y algunas aun no se pueden reiniciar por la restricción focalizada del estado de emergencia, como Huánuco y Moquegua.



# PROTECCIÓN A LA MUJER

**Resolución Administrativa N° 136-2018-CE-PJ**, se crearon los Módulos Judiciales Integrados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, de las Cortes Superiores de Lima Norte, Lima Este, Arequipa, Cusco, Lambayeque y Junín. Así también mediante Decreto Supremo N° 110-2020.EF se financió el Piloto del Sistema Nacional Especializado de Justicia (SNEJ) en Lima Este, otorgándose recursos para 01 Módulo Integrado en San Juan de Lurigancho, 01 Módulo Penal y 01 Sala Penal.

## Continuación de 06 Módulos Integrados y creación del Piloto del SNEJ en Lurigancho

**PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ**

**Módulo  
Especializado  
de Familia  
de San Juan de Lurigancho**  
Corte Superior de Justicia de Lima Este



# MODELACIÓN DE PROYECTOS CON METODOLOGÍA BIM 2020

## 02 PROYECTOS POR INICIAR AÑO 2020 – EL SANTA Y APURIMAC

### SANTA 2302350

**UBICACIÓN:** Chimbote.

**DESCRIPCIÓN:** Infraestructura para el funcionamiento de Órganos Jurisdiccionales y Administrativos, con Salas de Audiencias y Juzgados Penales, Presidencia de Corte. Órganos de Control, Archivos y Dependencias Administrativas. Consta de 4 niveles

Área Construida (m <sup>2</sup> )	2,056.99 m <sup>2</sup>
Área de Terreno (m <sup>2</sup> )	835.28 m <sup>2</sup>
<b>Costo Total (S/)</b>	<b>16,694,419</b>

### APURÍMAC 2306915

**UBICACIÓN:** Abancay.

**DESCRIPCIÓN:** Infraestructura para el funcionamiento de la Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, compuesto por Órganos Jurisdiccionales y Administrativos, con Salas de Audiencias, Despachos para Magistrados y Oficina Policial. Consta de 4 niveles.

Área Construida (m <sup>2</sup> )	1444.50
Área de Terreno (m <sup>2</sup> )	510.00
<b>Costo Total (S/)</b>	<b>10,484,318</b>

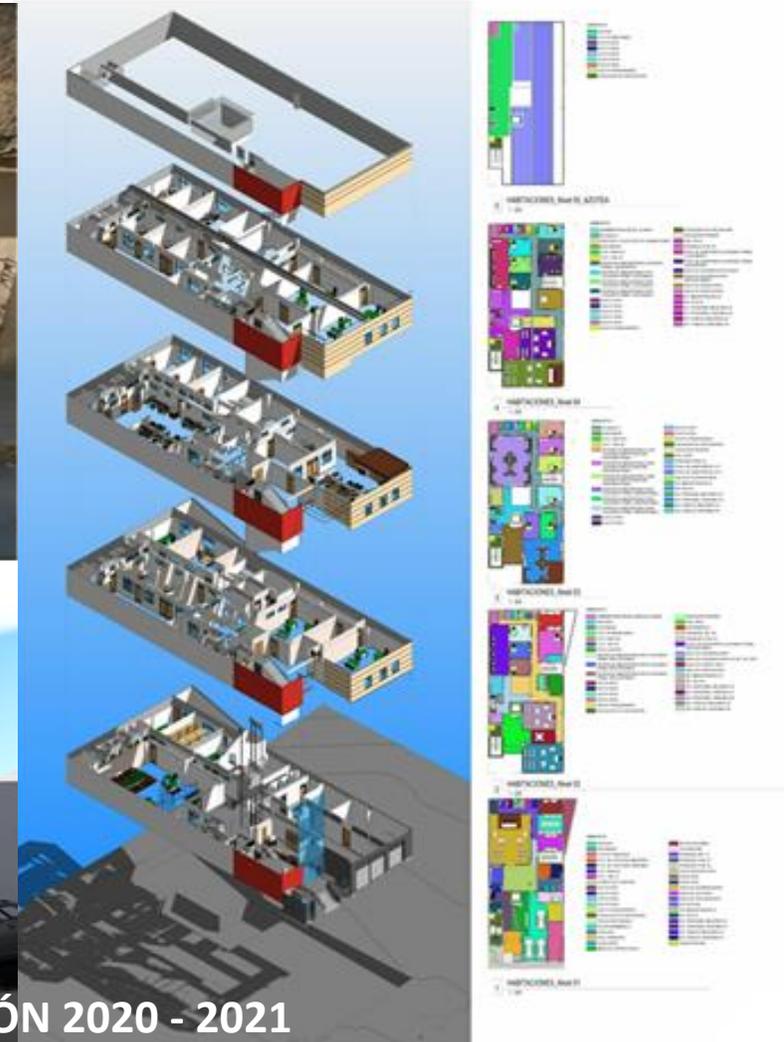


AHORA



CON EL BIM EJECUCIÓN 2020 - 2021

### APURÍMAC 2306915





# MODELACIÓN DE PROYECTOS CON METODOLOGÍA BIM

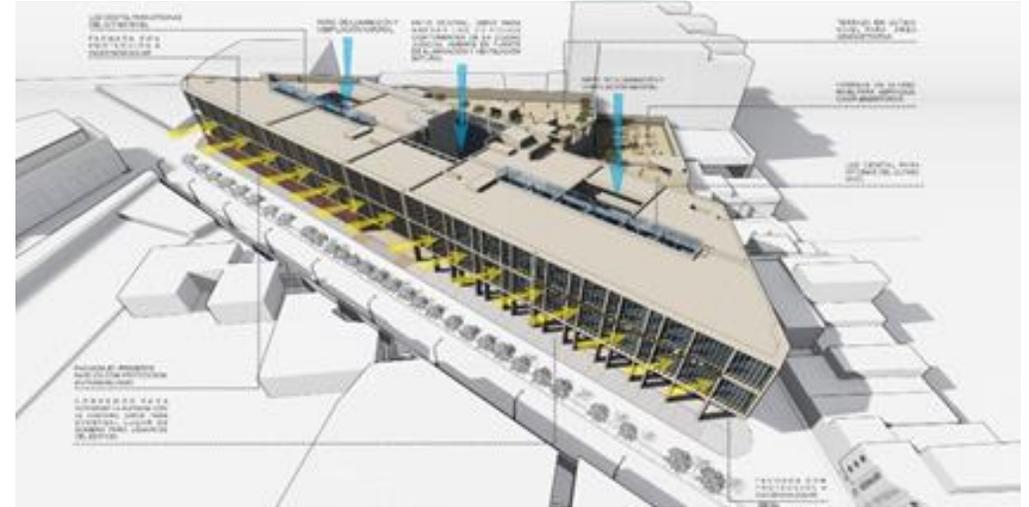
## PROYECTOS DE INVERSIÓN ETAPA DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

N°	CÓDIGO	PROYECTO	MONTO S/
1	2411645	Sede de la CSJ de ucajali	7,185,240
2	2395333	El Dorado CSJ de San Martín	3,233,907
3	2388844	Sede Judicial de la CSJ de Lima (Ex San Jorge)	427,391,716
4	2403758	CSJ de ventanilla	41,611,219
5	2287651	Sede de Moyobamba - CSJ de San Martín	8,258,425
6	2172704	Centro de Capacitación - Ancón	16,578,232
7	2163096	Sede de la CSJ de Lima Norte	39,093,193
8	2171476	Sede de la CSJ Huaura	40,871,539
9	2301098	Salas de Audiencia Iquitos	3,165,491

Proyectos cuyo inicio de obra esta programada a partir del año 2021

LIMA (Ciudad Judicial)

2388844



**SERVICIOS**

  
RUC

  
Embargo Inmuebles

  
Dictamen Fiscal  
Antecedentes Penales

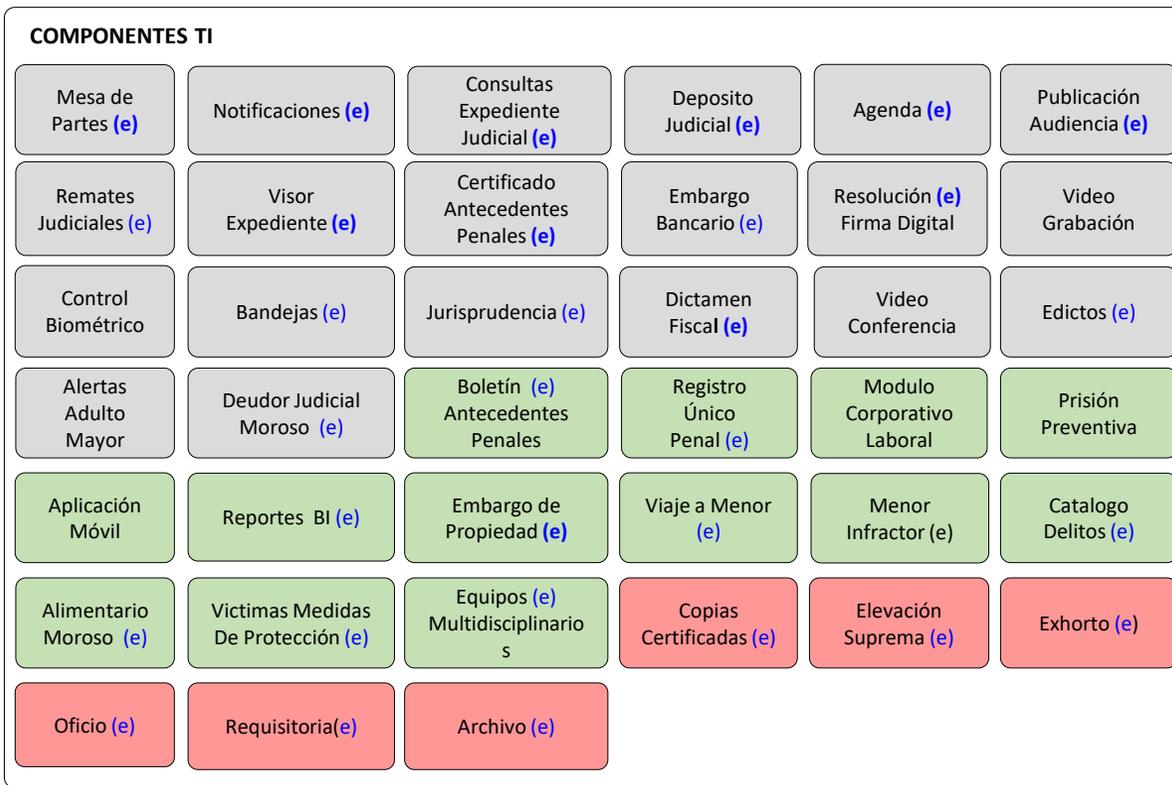
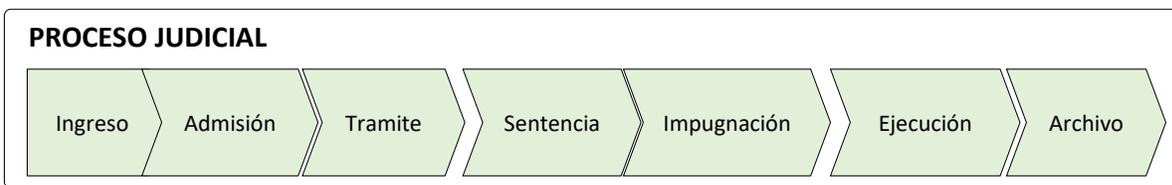
  
Aranceles  
Depósitos Judiciales

  
DNI  
Firma Digital  
Huella Dactilar

  
Antecedentes Penales

  
Antecedentes Penales

  
Planilla Electrónica



**SERVICIOS**

  
Antecedentes Penales Alimentario Moroso  
Deudor Judicial Moroso  
Requisitorias

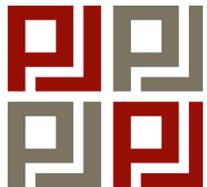
  
  
Antecedentes Penales

  
Antecedentes Penales

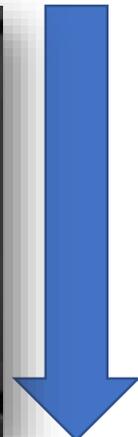
  
Antecedentes Penales

  
Embargo Bancario

# CELERIDAD DE LOS PROCESOS CIVILES - ORALIDAD



## ANTES

- Dilatación de la solución del problema.
- Busca respeto rígido de las formalidades procesales y al papel.
- Genera poca tendencia a solucionar fondo del problema, sino a la acumulación.

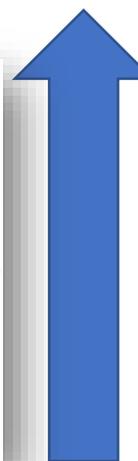
## PILOTOS DEL MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN ORAL:

CSJ de Arequipa, La Libertad, Lima, Ventanilla, Ica, Lima Norte, Callao, Tacna, Santa y Cusco

## BENEFICIOS:

- Reducción del tiempo de duración en los procesos civiles.
- Mayor transparencia y celeridad.
- Mejora del 30 %.
- Reducción de espacios de archivo.

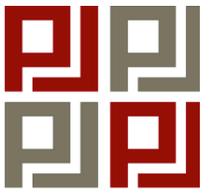
# CELERIDAD DE LOS PROCESOS CIVILES - ORALIDAD



## DESPUÉS

- Juez se acerca al caso y no al expediente.
- Se graba en audio y video.
- Reduce la duración del proceso.
- participantes verbalizan sus pretensiones
- Solución al problema de fondo, no a las formalidades procesales.



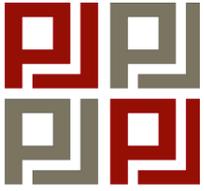


# AUDIENCIA PENAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

## Audiencia en los EE.PP antes del Estado de Emergencia

ANTES



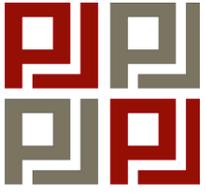


# AUDIENCIA PENAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

ACTUALMENTE

## Audiencias durante el Estado de Emergencia





# TRANSFORMACIÓN DIGITAL

## DEPÓSITO JUDICIAL ELECTRÓNICO



1. Litigante realiza su depósito en el Banco de la Nación



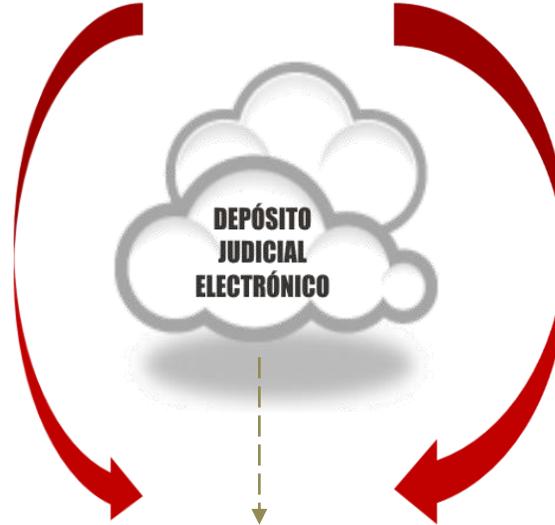
2. Presenta escrito

### MESA DE PARTES



3. registra y oficia al juzgado

 Banco de la Nación



### JUZGADO



4. Juez autoriza orden de pago

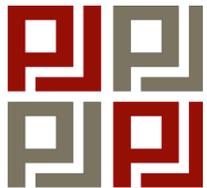


5. Secretario genera orden de pago y cedula de notificación



6. Beneficiario realiza el cobro del depósito

ESCENARIO ACTUAL



# TRANSFORMACIÓN DIGITAL

## SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRONICAS - SINOE

### NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

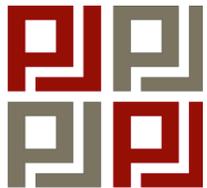
SE APLICARÁN A NIVEL NACIONAL  
Y EN TODAS LAS ESPECIALIDADES



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

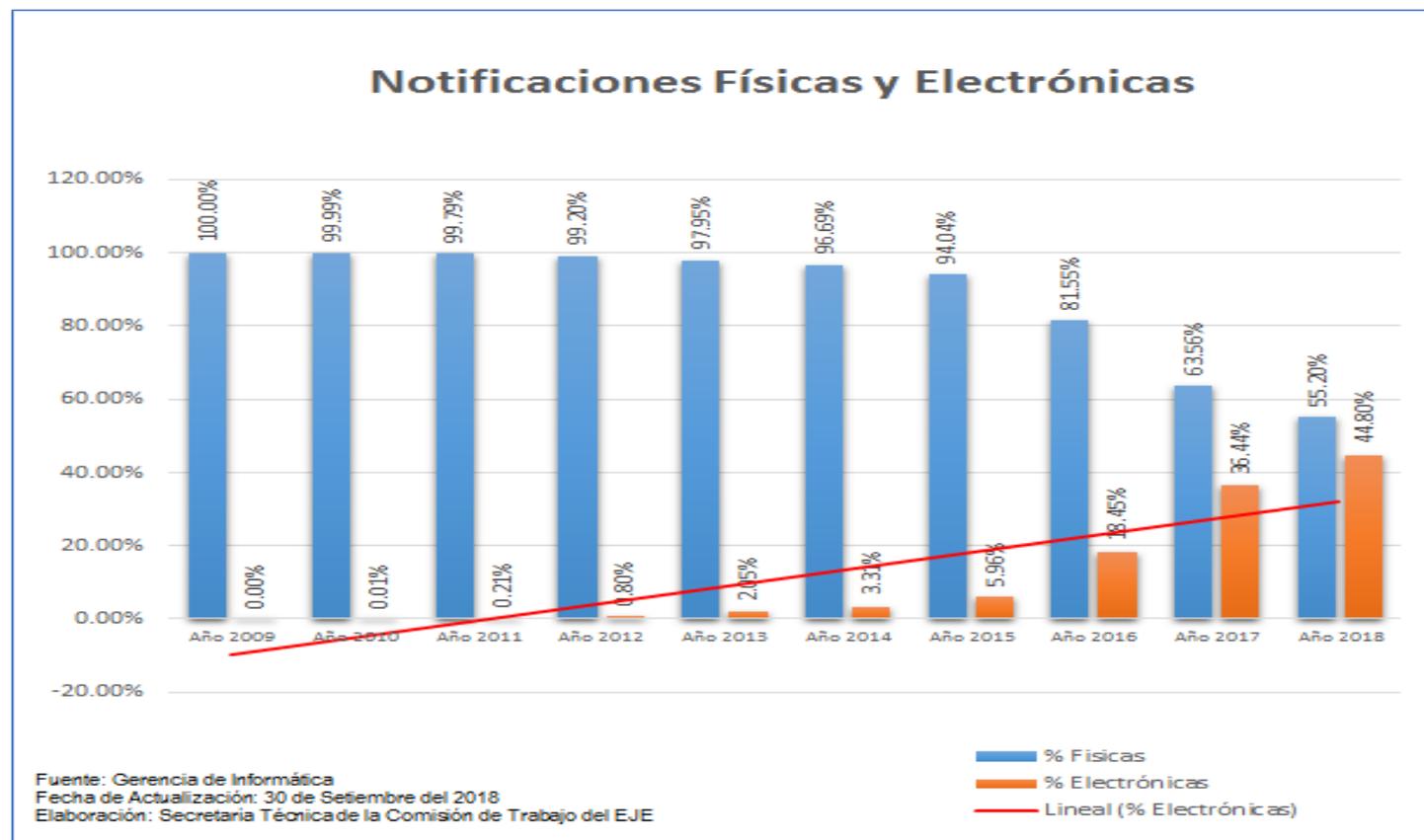
### Beneficios:

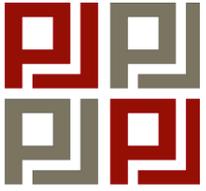
- Ahorro de tiempo para las partes litigantes, quienes recibirán de manera inmediata las notificaciones con las Resoluciones Judiciales y Anexos en sus Casillas Electrónicas.
- Acceso a sus notificaciones las 24 horas del día, los 7 días de la semana desde Internet, con total garantía, seguridad y confidencialidad.



# TRANSFORMACIÓN DIGITAL

## SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRONICAS - SINOE





## CONSULTA DE EXPEDIENTES JUDICIALES - CEJ WEB

Por filtros **Por Código de Expediente**

Distrito judicial (\*) --SELECCIONAR ▼

Año (\*) --SELECCIONAR ▼

Nº Expediente (\*) N° EXPEDIENTE

(\*) Datos obligatorios

Escriba el código mostrado

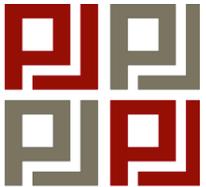
 

**CONSULTAR**

La búsqueda se deberá realizar ingresando el número, año y especialidad del expediente tal como se registró inicialmente en el sistema.

### Beneficios:

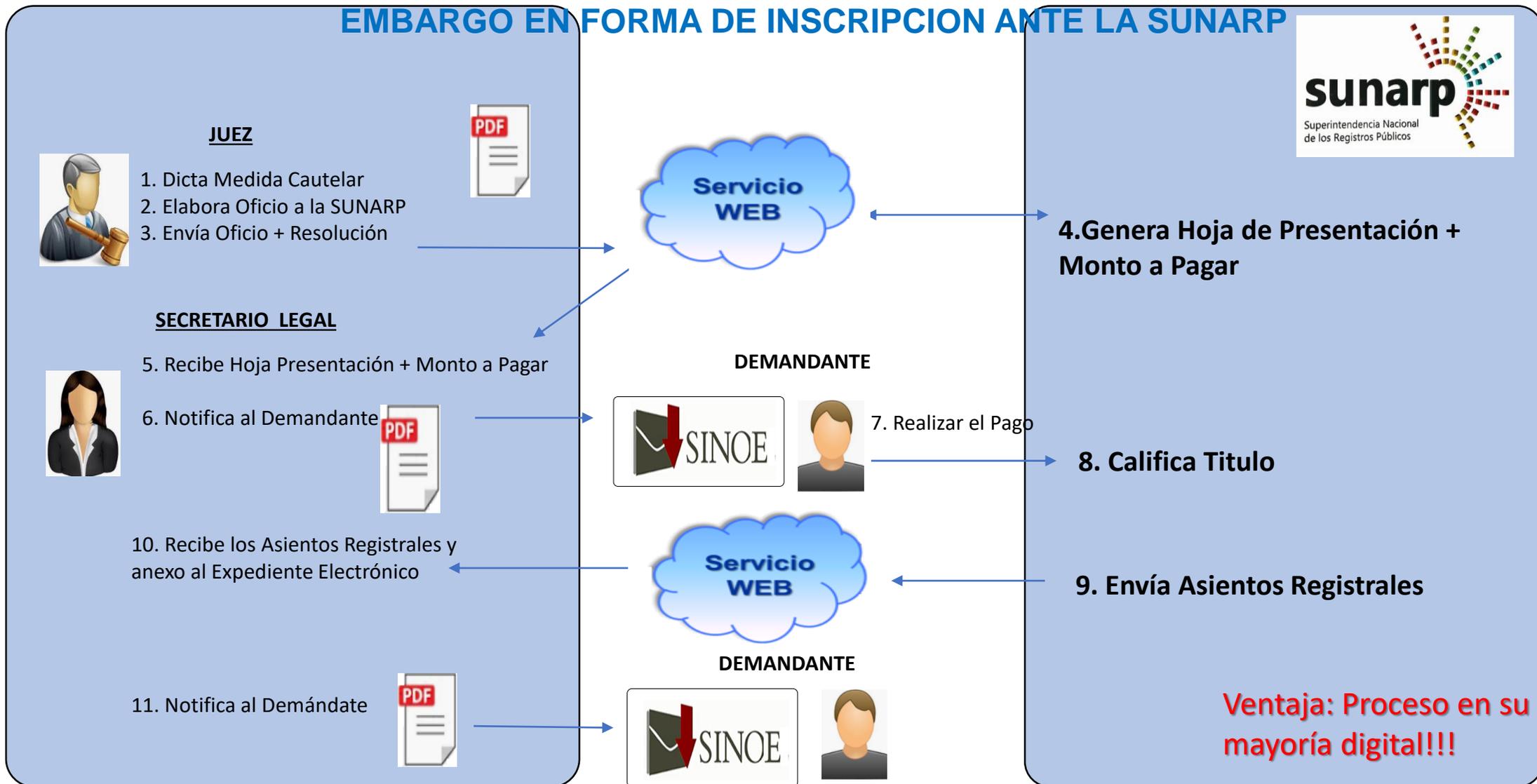
- **Ahorro de tiempo para las partes litigantes**, quienes podrán de manera inmediata consultar el estado de sus Expedientes y Resoluciones Judiciales, excepto de la Especialidad Penal.
- Acceso las **24 horas del día, los 7 días** de la semana desde Internet, con total garantía, seguridad y confidencialidad.
- **Transparencia:** Los litigantes pueden ver los documentos del proceso incluso resoluciones.



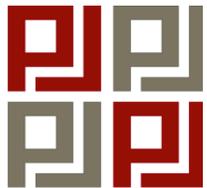
# TRANSFORMACIÓN DIGITAL

## PRESENTACION ELECTRONICA DE SOLICITUDES DE EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCION ANTE LA SUNARP

ESCENARIO ACTUAL



Tiempo Promedio en presentar la Solicitud de Inscripción ante la SUNART : **30 Segundos aproximadamente**



## VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: REGISTRO DE VICTIMAS Y MEDIDAS DE PROTECCION

ESCENARIO ANTERIOR



**POLICÍA**  
NACIONAL DEL PERÚ  
DIOS - PATRIA - LEY



1. Registra Denuncia
2. Elabora Ficha de Valoración de Riesgo



8. Recibe la Medida de Protección
9. Ejecuta la Medida de Protección
10. Elabora un Escrito al Juzgado



- Denuncia,
- Ficha de Valoración de Riesgo
- Certificado Medico



- Medidas de Protección

- Escrito informado la Ejecución de la Medida de Protección



PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
Justicia Honorable, País Respetable

**JUEZ**

3. Programa Audiencia
4. Dicta Medidas de Protección
5. Dicta Medidas Cautelares



**SECRETARIO JUDICIAL**

6. Anexa la Medidas al Expediente
7. Notifica a las Partes Procesales



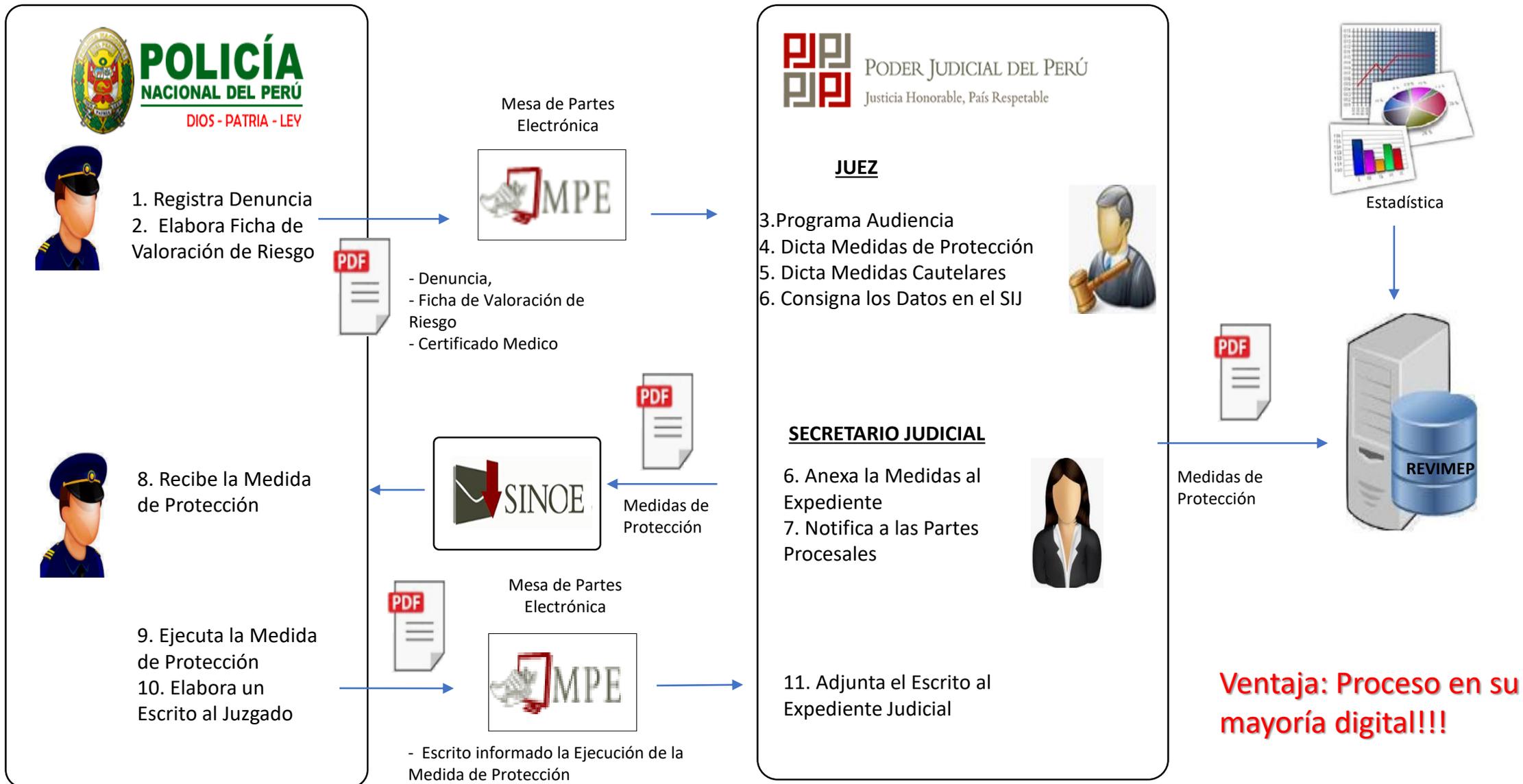
11. Adjunta el Escrito al Expediente Judicial

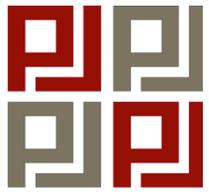


# TRANSFORMACIÓN DIGITAL

## VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: REGISTRO DE VICTIMAS Y MEDIDAS DE PROTECCION

ESCENARIO ACTUAL





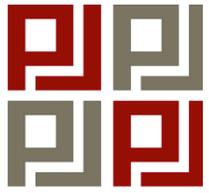
# TRANSFORMACIÓN DIGITAL

## ANTES: MESA DE PARTES FÍSICA

### Problemas:

- Colas, con el consiguiente riesgo de contagio.
- Disponible de 8 am a 4 pm
- Tiempos muertos, pues se tiene que recepcionar y redistribuir manualmente los documentos



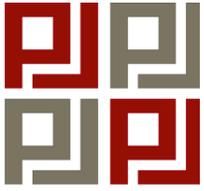


# TRANSFORMACIÓN DIGITAL

ESCENARIO ANTERIOR  
DESPACHO JUDICIAL

## DESPACHO JUDICIAL (Antes casi todo presencial)





# TRANSFORMACIÓN DIGITAL

ESCENARIO ACTUAL  
DESPACHO JUDICIAL

1

## DESPACHO JUDICIAL (ahora casi todo virtual)

3

**INGRESOS**

Mesa de Partes

1. Demandas
2. Denuncias
3. Escritos



**SALIDA**

Juzgado

Elevaciones  
(superior, casación,  
etc.)

2

**TRÁMITE**

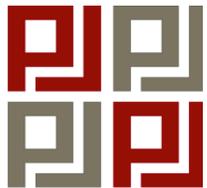
Juzgado

1. Resoluciones
2. Descargos
3. Notificaciones
4. Audiencias



Videoaudiencias



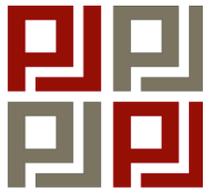


# TRANSFORMACIÓN DIGITAL



## EN QUE CONSISTE

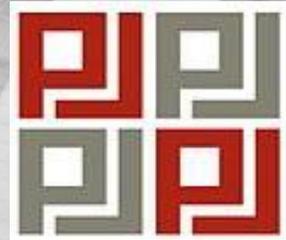




# TRANSFORMACIÓN DIGITAL

## AVANCE DEL EJE

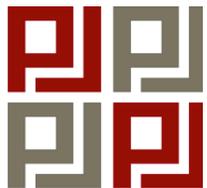
<b>Cortes Superiores: Lima, Lima Norte, Ventanilla, Cajamarca, Tacna, Callao, Cusco, Junín, Arequipa y Lima Sur</b>	<b>10</b>
<b>Órganos Jurisdiccionales</b>	<b>124</b>
<b>Expedientes</b>	<b>166,568</b>



## 1.3. PRESUPUESTO 2021

---



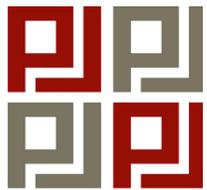


# PIM 2019 – 2020 y PROYECCIÓN 2021

En millones de soles

GENÉRICA DE GASTO	PIM		PROY. 2021
	2019	2020	
5-21: Personal y Obligaciones Sociales	1,663,097,859	1,883,845,238	4,562,876,860
5-22: Pensiones y Otras prestaciones sociales	187,526,933	219,415,678	208,546,748
5-23: Bienes y Servicios	573,914,481	665,356,356	1,366,224,953
5-24: Donaciones y Transferencias	383,678	107,503	--
5-25: Otros gastos	59,207,743	9,844,737	216,055,564
6-26: Adquisición de activos no financieros	241,160,717	266,445,858	1,513,369,540
<b>TOTAL</b>	<b>2,725,291,411</b>	<b>3,045,015,370</b>	<b>7,867,073,665</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIM		PROY. 2021
	2019	2020	
Recursos Ordinarios	2,465,572,239	2,768,027,278	7,575,167,265
Recursos Directamente Recaudados	248,005,848	240,000,000	144,000,000
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	2,985,012	759,126	147,906,400
Donaciones y Transferencias	8,728,312	2,415,464	--

- Los recursos ordinarios son la fuente mas importante del presupuesto del poder judicial.
- El Presupuesto institucional modificado (PIM) 2020 con relación al PIM 2019 crece en 9.97%.
- El proyecto de presupuesto para el año fiscal 2021 con relación al PIM 2020 crece en 162%.

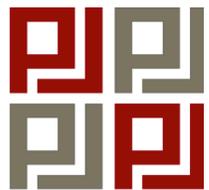


## PRESUPUESTO 2021 – SOLICITADO POR PJ Y ASIGNADO POR MEF

(En miles de soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA 2020	PPTO. SOLICITADO 2021	PPTO. ASIGNADO POR MEF 2021	VARIACION PJ SOLICITADO VS ASIGNADO MEF
RECURSOS ORDINARIOS	2,643,799	7,575,167	2,724,041	-4,851,126
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	240,000	144,000	200,000	56,000
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	147,906	130,100	-17,806
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>2,883,799</b>	<b>7,867,074</b>	<b>3,054,141</b>	<b>-4,812,932</b>

**DEMANDA ADICIONAL S/ 4,812,932**



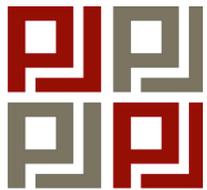
# ASIGNACION DE CREDITOS PTARIOS. PARA AÑO 2021 Y SU PROGRAMACIÓN MULIANUAL

(En miles de soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA 2020	PRESUPUESTO SOLICITADO 2021	PRESUPUESTO ASIGNADO 2021	AUMENTO O DISMINUCIÓN
RECURSOS ORDINARIOS	2, 643, 799	7, 575, 167	2, 724, 041	-64.6%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	240,000	144, 000	200, 000	38.9%
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO		147, 906	130, 100	-1.2%
<b>TOTAL</b>	<b>2, 883, 799</b>	<b>7, 867, 073</b>	<b>3, 054, 141</b>	<b>-61.2%</b>

EL PRESUPUESTO SOLICITADO Y PROYECTADO POR EL PODER JUDICIAL PARA EL AÑO 2021 POR LA FF DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECUADADOS ES DE **144 MILLONES** SIN EMBARGO EL MEF HA PROYECTADO **200 MILLONES**. ES DECIR **56 MILLONES MAS** QUE POSIBLEMENTE NO SE RECAUDEN.

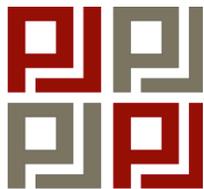
DEBEMOS TENER EN CUENTA QUE EN EL AÑO 2021 NO TENDREMOS RECAUDACIÓN POR CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PENALES DEBIDO AL CERTIADULTO (DECRETO LEGISLATIVO N° 1498) Y CERTIJOVEN (DECRETO LEGISLATIVO N° 1378) LOS CUALES ASCIENDEN A **S/ 70 MILLONES ANUALES**. ASIMISMO, LAS RESTRICCIONES POR LA PANDEMIA EN EL AÑO 2021 AUN AFECTARÁ LA RECAUDACIÓN DEL PODER JUDICIAL



## PRESUPUESTO 2021 ASIGNADO – DIFERENCIAS

(En Nuevos soles)

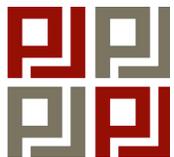
DETALLE	PRESUPUESTO 2021 ASIGNADO POR EL MEF	PRESUPUESTO INERCIAL 2021 SOLICITADO POR EL PODER JUDICIAL	DIFERENCIA PRESUPUESTO MEF - PJ
PIA 2020	2,883,799,411	2,883,755,114	44,297
DIFERENCIAL NCPP PRIMER TRAMO (LIMA SUR Y LIMA CENTRO)		23,142,297	-23,142,297
CAS CONTINUIDAD (MODIF. % TOPE DE ESSALUD CAS - DU N° 028-2019)		5,285,214	-5,285,214
CAFAE		132,360	-132,360
<b>SUB TOTAL 1</b>	<b>2,883,799,411</b>	<b>2,912,314,985</b>	<b>-28,515,574</b>
VIOLENCIA FAMILIAR (Nuevos)	80,231,679		80,231,679
PIP (EJE NO PENAL y PENAL)	90,110,707		90,110,707
<b>SUB TOTAL 2</b>	<b>170,342,386</b>	-	<b>170,342,386</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3,054,141,797</b>	<b>2,912,314,985</b>	<b>141,826,812</b>



# PRESUPUESTO 2021 POR GENERICA - DIFERENCIAS

(En Nuevos soles)

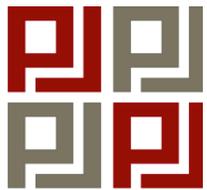
GENERICA DE GASTO	DETALLE	PRESUPUESTO 2021 _ MEF	PRESUPUESTO 2021 _ PJ	DIFERENCIA MEF - PJ
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	PLANILLA	1,948,037,768	1,825,822,001	122,215,767
	CARGAS SOCIALES	45,337,078	45,337,078	0
	UNIFORMES	15,996,653	15,996,653	0
<b>Total 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>		<b>2,009,371,499</b>	<b>1,887,155,732</b>	<b>122,215,767</b>
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	EPS	102,435,840	102,435,840	0
	PLANILLA DE PENSIONES	105,199,084	103,237,556	1,961,528
	SEPELIO Y LUTO	911,824	2,873,352	-1,961,528
<b>Total 2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES</b>		<b>208,546,748</b>	<b>208,546,748</b>	<b>0</b>
3. BIENES Y SERVICIOS	CAS	309,576,145	263,549,526	46,026,619
	OTROS BS Y SS	315,124,242	435,793,611	-120,669,369
	OTROS BS Y SS (Viol. Fam)	72,186,739		72,186,739
<b>Total 3. BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>696,887,126</b>	<b>699,343,137</b>	<b>-2,456,011</b>
5. OTROS GASTOS	ARBITRIOS	1,180,777	1,180,777	0
<b>Total 5. OTROS GASTOS</b>		<b>1,180,777</b>	<b>1,180,777</b>	<b>0</b>
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	EPIP		459,294	-459,294
	BIENES DE CAPITAL		32,389,669	-32,389,669
	BIENES DE CAPITAL (Viol. Fam)	8,044,940		8,044,940
	PROYECTOS	40,000,000	83,239,628	-43,239,628
	EJE No Penal	90,110,707	0	90,110,707
<b>Total 6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>138,155,647</b>	<b>116,088,591</b>	<b>22,067,056</b>
<b>TOTAL</b>		<b>3,054,141,797</b>	<b>2,912,314,985</b>	<b>141,826,812</b>
	(-) VIOLENCIA FAMILIAR	80,231,679		
	(-) PIP (EJE NO PENAL)	90,110,707		
<b>PIA 2020</b>		<b>2,883,799,411</b>	<b>2,912,314,985</b>	<b>-28,515,574</b>



# PRESUPUESTO 2021 – DEMANDA ADICIONAL

(En Nuevos soles)

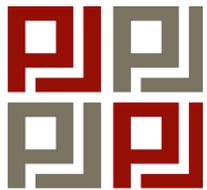
CONCEPTO DE DEMANDAS		TOTAL
<b>1 Programas Presupuestales</b>		<b>444,714,685</b>
1.1 PP 0067: Celeridad en los procesos Judiciales de Familia		20,455,364
1.2 PP 0080: Lucha contra la violencia familiar		56,023,571
1.3 PP 0086: Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal		350,508,888
1.4 PP 0099: Celeridad en los procesos Judiciales Laborales		16,406,862
1.5 PP 0199: Celeridad en los procesos Judiciales de Civil - Comercial		1,029,000
1.6 PP 0143: Celeridad, Predictibilidad y Acceso de los Proc.Judic.Tribut. Aduaneros y Temas de Mercado.		291,000
<b>2 Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo NLTP</b>		<b>21,864,642</b>
<b>3 Justicia de Paz - Acceso a la Justicia en lugares alejados</b>		<b>7,228,150</b>
<b>4 Seguridad y Salud en el Trabajo (Covid -19)</b>		<b>41,840,000</b>
<b>5 Gestión de Recursos Humanos</b>		<b>2,998,940,240</b>
<b>6 Mejoramiento de la Infraestructura</b>		<b>550,521,110</b>
6.1 Inversiones - Mejoramiento de Organos Jurisdiccionales		401,669,062
6.2 Inversiones - Proyecto EJE - BMBID		139,558,247
6.3 Inversiones - Sistema Nacional De Gestion De Riesgo De Desastre (SINARGED),		9,293,801
<b>7 Mejoramiento y Renovación de Equipos Informáticos</b>		<b>571,402,981</b>
<b>8 Implementación de la Oralidad Civil en el Poder Judicial</b>		<b>75,422,714</b>
<b>9 Fortalecimiento de las Cortes Superiores de Justicia</b>		<b>94,043,623</b>
<b>10 Otras Actividades (G. Ambiental, Poblaciones Vulnerables, S. Estadístico e Investigaciones)</b>		<b>6,953,723</b>
<b>Total General</b>		<b>4,812,931,868</b>



## PRESUPUESTO 2021 – METAS PREVISTAS



- ✓ La Cortes Superiores de Justicia esperan resolver 1,886,243 expedientes, mientras que la Corte Suprema 37,107 expedientes.
- ✓ Se espera otorgar 282,550 medidas de protección a las víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.
- ✓ Iniciar la implementación del II Tramo del NCPP en Lima y Lima Sur y continuar con la implementación del Nuevo Código Procesal Penal en la Corte Superior de Justicia de Lima Este



## PRESUPUESTO 2021 – METAS PREVISTAS

Respecto a los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestales:

✓ **PROGRAMA PENAL:**

Porcentaje de casos terminados en relación a la carga total de casos”, se espera llegar al 82%

✓ **PROGRAMA FAMILIA:**

Se espera que el tiempo promedio de un proceso en trámite por violencia familiar en primera instancia sea de 19 días.

✓ **PROGRAMA LABORAL :**

Se espera que el Índice de Expedientes cuya duración del expediente en calificación se encuentra dentro de los límites establecidos por la NLPT en el proceso abreviado sea de 32 días.

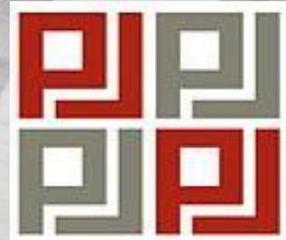
✓ **PROGRAMA COMERCIAL:**

Se espera que el tiempo de duración de la etapa de ejecución del proceso judicial comercial sea de 165 días

✓ **PROGRAMA TRIBUTARIO-ADUANERO:**

Se espera que el porcentaje de sentencias apeladas confirmadas sea de 82%

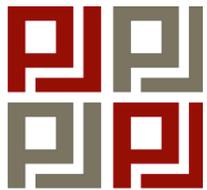




## 1.4. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

---





# PRESUPUESTO 2021 – INICIATIVAS LEGISLATIVAS

01

## *En materia de personal. Nombramiento de Jueces en plazas presupuestadas e Ingreso de Jueces Supernumerarios.*

*MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO*

*ARTICULO. EN MATERIA DE PERSONAL*

*Prohíbese el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes:*

*(.....)*

- *“El nombramiento en plaza presupuestada cuando se trate de magistrados del Poder Judicial, fiscales del Ministerio Público,...”*

*(.....)*

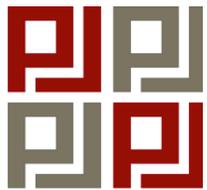
- *La contratación temporal de Jueces Supernumerarios y Fiscales Provisionales que no se encuentran en la carrera fiscal.*

02

## *implementación de la Nueva Escala Remunerativa a favor de los servidores del Poder Judicial*

*“Autorícese al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el año fiscal 2021, a realizar un estudio de ingresos del personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial y Ministerio Público, a fin de determinar una escala de ingreso, acorde con los ingresos de los trabajadores de las entidades del sistema de justicia. La nueva escala de ingresos del personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial y Ministerio Público se aprobará en el marco del artículo 8 del Decreto Legislativo 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público. Para efectos de implementar lo dispuesto, exonérese al Poder Judicial y al Ministerio Público de lo establecido en el artículo 6 de la presente ley.*

*Asimismo, dispóngase que todos los ingresos del personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial del Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728 que perciben a la fecha de publicación de la presente ley, se consoliden en un único monto; para tal efecto, el cuarenta por ciento (40%) del monto consolidado queda afecto a cargas sociales y es de naturaleza pensionable”*



## PRESUPUESTO 2021 – INICIATIVAS LEGISLATIVAS

03

***Otorgamiento excepcional y por única vez de una bonificación para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276, con excepción de los jueces y fiscales.***

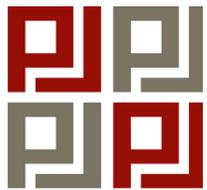
*Otorgamiento excepcional y por única vez de una bonificación.*

*“Otorgase, de manera excepcional y por única vez, una bonificación por el monto de S/ 6 000,00 (TRES MIL Y 00/100 SOLES), a favor del personal administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial y del Ministerio Público, sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276, con excepción de los jueces y fiscales”.*

04

***Autorizar la contratación de personal jurisdiccional y administrativo en las nuevas plazas presupuestadas para la implementación del Nuevo Código Procesal Penal, la creación de órganos jurisdiccionales en el marco del D. Leg N° 1373 – Extinción de Dominio; así como, para los Módulos Integrados en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar a implementarse en el marco de la Ley N° 30364***

*Exonérese al Poder Judicial de las medidas de austeridad en materia de personal establecidas en la presente Ley, para efectuar la contratación de personal jurisdiccional y administrativo en las nuevas plazas presupuestadas para la implementación del Nuevo Código Procesal Penal aprobado por el Decreto Legislativo N° 957 y sus modificatorias; la creación de órganos jurisdiccionales en el marco del Decreto Legislativo N° 1373 - Extinción de Dominio, implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, así como, para los Módulos Integrados en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar a implementarse en el marco de la Ley N° 30364 - Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. La aplicación de lo establecido en el presente artículo se sujeta al Presupuesto Institucional de este Poder del Estado sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, para lo cual quedan suspendidas “.*



## PRESUPUESTO 2021 – INICIATIVAS LEGISLATIVAS

05

*Autorizar la contratación de personal jurisdiccional y administrativo en las plazas ordenadas mediante sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada. La aplicación de lo establecido en el presente artículo se sujeta al presupuesto institucional de este Poder del Estado sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.*

*“Exonérese al Poder Judicial de las medidas de austeridad en materia de personal establecidas en la presente Ley para efectuar la contratación de personal jurisdiccional y administrativo en las plazas ordenadas mediante sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada. La aplicación de lo establecido en el presente artículo se sujeta al presupuesto institucional de este Poder del Estado sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, para lo cual quedan suspendidas las normas que se opongan o limiten la aplicación de esta disposición”.*

06

*Otorgar a los Jueces Provisionales una remuneración y bonificación jurisdiccional correspondiente al nivel en que es designado provisionalmente, y sólo mientras dure dicho encargo.*

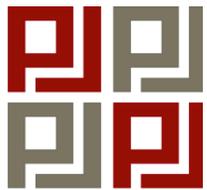
*“Disposición Complementaria X:*

*Modifícase la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30125, el cual queda redactado en los siguientes*

*Términos:*

*“Disposiciones Complementarias Finales:*

*Primera: “Al juez provisional a que se refiere el artículo 65° de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, se le asignará la remuneración y bonificación jurisdiccional correspondiente al nivel en que es designado provisionalmente, y sólo mientras dure dicho encargo”.*



## PRESUPUESTO 2021 – INICIATIVAS LEGISLATIVAS

07

*Dar cumplimiento en favor de los magistrados del Poder Judicial, con excepción de los Jueces Supremos, de lo dispuesto en el literal b) del numeral 5, del artículo 186 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial.*

***“Disposición Complementaria X***

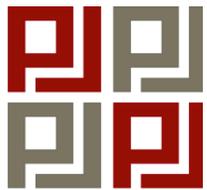
*Aprobación de la bonificación adicional a favor de los jueces superiores, jueces especializados o mixtos y jueces de paz letrados del Poder Judicial:*

*Apruébese que el haber total mensual de los jueces superiores, jueces especializados o mixto y jueces de paz letrados del Poder Judicial se determina aplicando al ingreso total de los jueces supremos, los porcentajes establecidos en el literal b) del artículo 186° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N° 30125 - Ley que establece medidas para el fortalecimiento del Poder Judicial, considerando para tal efecto, la bonificación adicional de los jueces supremos establecida en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30970 – Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas ”.*

08

*Adquisición de vehículos automotores para diligencias jurisdiccionales.*

*“Autorícese al Poder Judicial la adquisición de vehículos automotores, para las diligencias jurisdiccionales, con cargo a su Presupuesto Institucional”.*



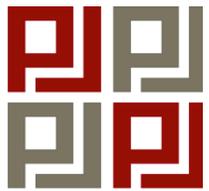
## PRESUPUESTO 2021 – INICIATIVAS LEGISLATIVAS

09

*Autorizar a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para transferir recursos con excepción de los provenientes de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito, así como bienes muebles e inmuebles a título gratuito conforme a las disposiciones legales vigentes a favor del Sector Poder Judicial conformado por el Pliego Poder Judicial y Academia de la Magistratura.*

“Autorícese a los gobiernos regionales y locales para transferir recursos, con excepción de los provenientes de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar y/o cofinanciar inversiones del Sector Poder Judicial; así como la transferencia en propiedad de bienes muebles e inmuebles a título gratuito, y conforme a las disposiciones legales vigentes, a favor del Poder Judicial. Las transferencias de recursos, por el total o parte de las inversiones a financiar, se aprueban mediante acuerdo del Consejo Regional o Consejo Municipal, respectivamente, previa suscripción o verificación de existencia de Convenio vigente para estos fines, e informe favorable de la Oficina de Presupuesto y de la Oficina de Administración, o de las que hagan sus veces, del gobierno regional o gobierno local, respectivamente.

Asimismo, autorizase a los gobiernos regionales y locales para Ejecutar Inversiones del Sector Poder Judicial, a título gratuito, transfiriéndolas en propiedad al Pliego correspondiente, sin que esto signifique que los gobiernos regionales y/o locales realicen acciones de administración de justicia u otras acciones que correspondan al Sector Poder Judicial”. *En los casos de obras públicas cuya ejecución comprenda más de un ejercicio presupuestario, los recursos necesarios para su financiamiento en los ejercicios posteriores a su inicio, deben quedar expresamente previstos en el Presupuesto Inicial de Apertura de las **entidades Responsables de la Unidad Ejecutora de Inversiones y Unidad Ejecutora Presupuestal de la Inversión**, bajo responsabilidad de su titular.”*

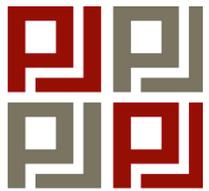


## PRESUPUESTO 2021 – INICIATIVAS LEGISLATIVAS

10

*Autorizar al Sector Poder Judicial a ejecutar inversiones en proyectos de infraestructura y de acceso a servicios aplicando el mecanismo de Inversión Pública creado mediante la Ley N° 29230 - Obras por Impuestos*

*“Autorícese al Sector Poder Judicial, en tanto entidad de Gobierno Nacional, a ejecutar sus inversiones en proyectos de infraestructura y de acceso a servicios, aplicando el mecanismo de Inversión Pública creado mediante la Ley N° 29230 y sus normas modificatorias y reglamentarias, para lo cual el respectivo titular de cada Pliego evaluará las asociaciones necesarias con gobiernos regionales o locales u otras entidades de Gobierno Nacional.”*



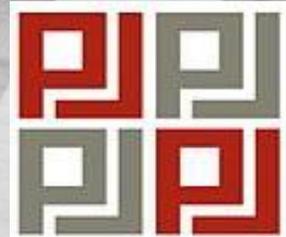
## PRESUPUESTO 2021 – INICIATIVAS LEGISLATIVAS

10

### *Respecto a la continuidad de inversiones*

*Autorízase al Poder Ejecutivo para incorporar en el Año Fiscal 2021, en los pliegos del **Gobierno Nacional**, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2020, para ejecutar inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional y de estudios de preinversión, a cargo de dichos pliegos, con el fin de garantizar, en el año 2021 la continuidad de las mencionadas intervenciones. El compromiso se determina conforme a lo señalado en el xxx párrafo del literal xx) del numeral x de esta disposición.*

*La incorporación de los créditos presupuestarios se realiza mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del sector correspondiente, y para el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales solo con el refrendo del Ministro de Economía y Finanzas. Dicho decreto supremo se publica hasta el **XX de abril de 2021**. La referida incorporación de créditos presupuestarios se realiza, de ser necesario, en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, de conformidad con la normatividad correspondiente, y se sujeta a la disponibilidad de recursos.*



## II. PLIEGO 040: ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

---

# LINEAS DE ACCION ESTRATEGICAS

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2023



### MISIÓN

**“Formar y capacitar a los jueces, fiscales y aspirantes a la Magistratura en todos sus niveles de manera innovadora e idónea con valores para la defensa oportuna y justa de la persona humana, el Estado de Derecho y de la Sociedad”.**

### OEI 1

Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia

Tipo I

### OEI 2

Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de justicia.

Tipo I

### OEI 3

Fortalecer la Gestión Institucional

Tipo II

### OEI 4

Implementar la Gestión de Riesgos de Desastres

Tipo II

# EJECUCION PRESUPUESTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AÑO 2019 – AMAG



En millones de soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	EJECUCIÓN	% AVANCE
Recursos Ordinarios	9,8	9,6	8,5	88,9%
Recursos Directamente Recaudados	9,5	9,5	5,5	57,4%
<b>Total</b>	<b>19,3</b>	<b>19,1</b>	<b>14,0</b>	<b>73,2%</b>

## LOGROS:

- Se capacitaron 11 741 personas a nivel nacional, cumpliéndose con la meta programada.
- Durante el ejercicio 2019, se inició el proceso de elaboración del Plan de Contingencia en Gestión Interna de Riesgo de Desastres, trabajando de manera conjunta con el Comité de Seguridad en el Trabajo y realizando coordinaciones directas con Defensa Civil.
- Descentralización de los servicios académicos de la Academia de la Magistratura incrementándose la oferta de cursos virtuales (líneas especializada y complementaria).
- Máster propio en Magistratura Contemporánea, en convenio con la Universidad de Jaén (España). En el cual se alcanzó la capacitación de 72 magistrados del Poder judicial y Ministerio Público,
- En el 2019, se ha procedido con la implementación e inauguración de las sedes desconcentradas de Loreto, Ucayali y Cajamarca
- Se logró conseguir la suscripción de 8 convenios nacionales y 1 convenio internacional. Es importante considerar que los Convenios Nacionales (que incluyen addendas) permitieron la implementación de nuevas sedes, así como la continuidad (ampliación) de la vigencia de las sedes ya existentes.

## EJECUCION PRESUPUESTARIA Y PROYECCION AL CIERRE 2020

Al 31 de Junio del Año Fiscal 2020, el Presupuesto Autorizado a nivel de Fuente de Financiamiento, muestra los resultados siguientes:

En millones de soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	Ejecución al 31.06.2020	Avance al 31.06.2020 %
Recursos Ordinarios	9.2	9.2	3.8	40.7%
Recursos Directamente Recaudados	9.4	9.4	1.7	17.8%
<b>Total</b>	<b>18.6</b>	<b>18.6</b>	<b>5.5</b>	<b>29.15%</b>

La ejecución estimada con proyección al cierre del Año Fiscal 2020 considera la utilización del 70.0% de los recursos previstos, como se muestra a continuación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	Ejecución al 30.12.2020	Avance al 30.12.2020 %
Recursos Ordinarios	9.2	9.2	8.4	91.0%
Recursos Directamente Recaudados	9.4	9.4	4.7	50.0 %
<b>Total</b>	<b>18.6</b>	<b>18.6</b>	<b>13.1</b>	<b>70.0 %</b>

## AVANCES Y PROYECCIONES DE LAS METAS APROBADAS AL I SEMESTRE 2020

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	EJECUCIÓN I SEMESTRE	% AVANCE
ABOGADOS ASPIRANTES A JUECES Y FISCALES. Programa PROFA.	Persona capacitada	550	0	0%
JUECES Y FISCALES TITULARES CAPACITADOS PARA EL ASCENSO. Programa PCA	Persona capacitada	580	0	0%
JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA CAPACITADOS EN REFORMAS PROCESALES. Programa PAP.	Persona capacitada	4,460	0	0%
JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA ESPECIALIZADOS PARA LA MEJORA DEL DESPACHO JUDICIAL Y FISCAL. Programa PAP.	Persona capacitada	2,625	0	0%
<b>Total</b>	<b>Persona capacitada</b>	<b>8,215</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
SERVICIOS ACADÉMICOS COMPLEMENTARIOS (*).	Acciones	60	23	38%

(\*) Comprende actividades de apoyo logístico para la capacitación

Cabe mencionar que en el presente cuadro se han registrado las metas de acuerdo a las actividades programadas que sí cuentan con financiamiento. En el Plan Académico 2020 se registra una programación de 12 045 capacitaciones (pues incluye actividades programadas que no cuentan con financiamiento)

## DEMANDA GLOBAL DE GASTO 2021

La Demanda Global del Gasto de la AMAG para el 2021 es de S/ 19 millones.

En millones de soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2020	2021 SOLICITADO	AUMENTO O DISMINUCIÓN
RECURSOS ORDINARIOS	9.2	13.5	31.9%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9.4	5.8	-38.0%
<b>TOTAL</b>	18.6	19.3	3.6%

La Demanda Global del Gasto de la AMAG estimada para el ejercicio 2021 supera en 3.6% al Presupuesto del presente ejercicio, puesto que se requieren cubrir nuevas exigencias y asumir nuevas responsabilidades que han sido asignadas a la Institución, destacando las siguientes:

- Evaluación de Desempeño de Jueces y Fiscales.
- Ejecución del Programa de Especialización en Control

## ASIGNACION PRESUPUESTARIA 2021

La asignación presupuestaria para el Año Fiscal 2021 aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP, alcanza la suma de S/. 15 millones 322 mil 783 soles.

En millones de soles

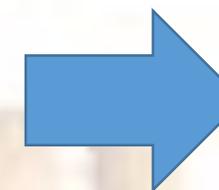
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA		
	2019	2020	2021
Recursos Ordinarios	9,8	9,2	9.5
Recursos Directamente Recaudados	9,5	9,4	5.8
<b>Total</b>	<b>19.3</b>	<b>18.6</b>	<b>15.3</b>

# ANÁLISIS DE LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PRESUPUESTO 2021 Y SU PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2021



En millones de soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2020	2021 SOLICITADO	2021 ASIGNADO POR MEF	AUMENTO O DISMINUCIÓN
RECURSOS ORDINARIOS	9.2	13.5	9.5	-29.6%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9.4	5.8	5.8	100.0%
<b>TOTAL</b>	<b>18.6</b>	<b>19.3</b>	<b>15.3</b>	<b>-20.7%</b>



**DEMANDA ADICIONAL DE S/ 4 MILLONES**

El Ministerio de Economía y Finanzas prevé como presupuesto para el Año Fiscal 2021 S/ 15 millones, monto que representa el 79.3% de la Demanda Global solicitada; correspondiendo S/ 9.5 millones a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y S/ 5.8 millones a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	APM		
	2021	2022	2023
Recursos Ordinarios	9.5	9.5	9.5
Recursos Directamente Recaudados	5.8	5.8	5.8
<b>Total</b>	<b>15.3</b>	<b>15.3</b>	<b>15.3</b>

## ANALISIS DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR EL COVID-19

Tomando en consideración brecha presentada entre la demanda global de recursos que requiere la entidad y la asignación presupuestaria otorgada, por el momento se cuenta con una reducida cantidad de recursos para destinar hacia actividades orientadas a combatir el COVID 19.

# PROBLEMÁTICA EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO Y MEDIDAS CORRECTIVAS PARA UNA MEJOR EJECUCION DEL GASTO PUBLICO



## PROBLEMÁTICA EN LA EJECUCION DEL GASTO:

- 1.- La coyuntura actual ha impactado negativamente en la AMAG, por un lado se ha dilatado varios meses la fecha de inicio de las actividades académicas previstas en el Plan Académico.
- 2.- Por otro lado, la situación actual ha provocado la cancelación de algunas actividades y ocasionado el cambio en la modalidad de dictado de modo presencial a un modo virtual.
- 3.- Para el programa PROFA fue programado el Examen de Admisión el 15 de marzo motivo por el cual fue cancelada toda actividad presencial perjudicando el proceso de admisión y los gastos previstos pasajes viticos, costos notariales, alquiler de aulas, otros.
- 4.- Efecto negativo en la recaudación de ingreso propios. Se ha generado una reducción de S/ 3.5 millones de soles con respecto al presupuesto asignado, motivo por el cual se han tenido que realizar algunos ajustes en la programación mensual y priorizar actividades.

## MEDIDAS CORRECTIVAS EN LA EJECUCION DEL GASTO:

- 1.- Se ha implantado la modalidad virtual mediante el desarrollo de plataformas digitales para el cumplimiento de las actividades de las capacitación para jueces y fiscales.
- 2.- Desde el inicio del año, los Programas del PCA y PROFA cuentan con una nueva malla curricular ajustándose a las necesidades actuales de los magistrados y aspirantes a la Magistratura.
- 3.- La nueva coyuntura ha generado la necesidad de redistribuir los recursos presupuestales que permitan sobre llevar la situación de emergencia.

# METAS PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2021

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020
ABOGADOS ASPIRANTES A JUECES Y FISCALES. Programa PROFA.	Persona capacitada	550
JUECES Y FISCALES TITULARES CAPACITADOS PARA EL ASCENSO. Programa PCA	Persona capacitada	580
JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA CAPACITADOS EN REFORMAS PROCESALES. Programa PAP.	Persona capacitada	5,580
JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA ESPECIALIZADOS PARA LA MEJORA DEL DESPACHO JUDICIAL Y FISCAL. Programa PAP.	Persona capacitada	2,625
<b>Total</b>	<b>Persona capacitada</b>	<b>9,335</b>
SERVICIOS ACADÉMICOS COMPLEMENTARIOS (*).	Acciones	60

(\*) Comprende actividades de apoyo logístico para la capacitación

**META FISICA**  
**9 335**  
**capacitaciones**



**MUCHAS GRACIAS**